



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 18 de Octubre de 2023

No. 189

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 207-2023.....9902

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 10-2023.....9902

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....9904

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Licitación Selectiva No. LS-03-2023.....9909

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9910

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....9928

### UNIVERSIDADES

**Universidad Nacional Autónoma  
de Nicaragua, Managua**

Aviso PAC 2023.....9928

Títulos Profesionales.....9929

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 207-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, Acuerdo de Facilidad de Crédito, así como todos los documentos que se suscriban con este acuerdo, por un monto de (EUR65,960,000.00) Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Euros, para el Proyecto de Diseño y Construcción de Planta Fotovoltaica, para la Operación del Sistema de ENACAL, en la Ciudad de San Isidro, Departamento de Matagalpa, siendo el Organismo Ejecutor la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

**Artículo 2.** La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro en la firma del Acuerdo de Facilidad de Crédito, así como todos los documentos que se suscriban con este acuerdo referido en el artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de octubre del año dos mil veintitrés.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2023-03034 – M. 41438595 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 10-2023**  
**Adjudicación Total de Licitación Selectiva No.**  
**LS 11-2023 Adquisición del Servicio de Envío de**  
**Correspondencia (Recogida o Entrega de Correo)**

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010” Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 47-2023 de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023 para la **Adquisición del Servicio de Envío de Correspondencia (Recogida o Entrega de Correo), debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, con autorización de disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,323,602.00 (Un millón trescientos veintitrés mil seiscientos dos córdobas), equivalente a U\$35,773.03 (Treinta y cinco mil setecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 03/100)**, designación del Comité de Evaluación y se expresó además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

**II**

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 1 Recepción y Apertura Pública de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023 para la Adquisición del Servicio de Envío de Correspondencia Recogida o entrega de Correo**, la que en parte conducente dice lo siguiente: **“TERCERA: (...) se procede a la apertura de la oferta recepcionada, detallándose a continuación: OFERENTE DHL Nicaragua, Sociedad Anónima. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No.6021-2023 EMITIDO POR BANCO DE AMERICA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA (BAC) POR UN MONTO DE U\$357.73. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA 90 DÍAS CALENDARIO. (...)”**

**III**

Que el Comité de Evaluación en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 2 Pre-Calificación y Pre-Evaluación de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023**, la que fue debidamente notificada al único oferente participante. Esta Autoridad constató que no hubo recurso de aclaración contra el Acta No. 2.

**IV**

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 3 Evaluación de oferta y Recomendación al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023**, la que en partes conducente asentó lo siguiente: (...). **SEGUNDA: (...): Respecto a la única oferta de DHL Nicaragua, Sociedad Anónima se constató el Régimen de de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión del SISCAR; que presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta (...), por lo que continene la documentación legal**

y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación final(...). **CUARTA:** Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Autoridad Competente del MINREX: **1. Adjudique de manera total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023 para la Adquisición del Servicio de Envío de Correspondencia (Recogida o Entrega de Correo), a favor del oferente DHL Nicaragua, Sociedad Anónima (...), por cumplir con la documentación legal, de elegibilidad y las exigencias técnicas requeridas (...).**

#### V

Que considerando la Recomendación de Adjudicación total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido proceso y que la etapa evaluativa de la oferta se fundamentó con base al criterio técnico y económico de la metodología establecida en el PBC, asimismo se constató que la **única** oferta cumple con la documentación legal de elegibilidad, con los requerimientos técnicos exigidos por el área solicitante, se ajusta a la disponibilidad presupuesaria asignada y por consiguiente es conveniente a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

#### VI

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737; el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, esta Autoridad debe dictar Resolución motivada para adjudicar el procedimiento de Licitación, dentro de los tres días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación por parte del Comité de Evaluación.

#### POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en Arto. 40 de Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

#### RESUELVE

**Primero:** Adjudicar de manera total el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 11-2023 para la Adquisición del Servicio de Envío de Correspondencia (Recogida o Entrega de Correo), a favor del oferente DHL Nicaragua, sociedad Anónima, por un monto total de hasta US\$35,773.03 (Treinta y cinco mil setecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 03/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme el siguiente detalle:

**Servicio de Courier Internacional:** Servicio de envío de correspondencia que garantice la seguridad en la transportación

y la entrega en el menor tiempo posible desde la Sede del MINREX hasta su destino final.

Los detalles pormenorizados se plasmaarán en el Contrato respectivo.

La vigencia de la contratación es por un periodo de doce (12) meses contados del siguiente día hábil de la firma del Contrato y Orden de Compra respectiva, periodo comprendido el diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, al dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Segundo:** Notificar al Proveedor adjudicado DHL Nicaragua, sociedad Anónima, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir del acto de la adjudicación se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Base y condiciones (PBS).

**Tercero:** El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés**, para la firma de los documentos contractuales deberá presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal vigente; **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de algunos de los literales antes señalados no se procederá a la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo.

**Cuarto:** De conformidad al Arto. 220 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, esta Autoridad suscribirá el Contrato derivado de esta Adjudicación.

**Quinto:** Se orienta a la Oficina de Servicios Generales con apoyo del Responsable de la Oficina de Correspondencia MINREX, estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción del servicio conforme controles internos y ejecución de la contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. La Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de aceptación Parcial y Total. La Oficina de Servicios Generales registrará el Servicio, asimismo debe garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de la Orden de Compra.

**Sexto:** La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha y sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Comuníquese a los interesados y Responsable de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones

Exteriores, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Yaosca Calderón Martín, Ministra Asesora Administrativa Financiera.**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02773 - M. 38343468 - Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 149-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **FABIOLA JOSÉ HENRÍQUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **561-280592-0000A**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número trece, autorizado el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **080-2014**, emitido por el Ministerio de Educación, el día nueve de abril del dos mil catorce, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día ocho de abril del dos mil diecinueve, Garantía de Contador Público No. **GDC-802950**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el cinco de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3426** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### PORTANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **FABIOLA JOSÉ**

**HENRÍQUEZ LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día seis de junio del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02782 - M. 38375204 - Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 217-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **ANA PATRICIA COLINDRES BACA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **041-030790-0004F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN - Managua, el cinco de octubre del dos mil dieciséis, Registrado con N° **727**, Pagina N° **243**, Tomo N°: **XIII** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 235** del quince de diciembre del año dos mil dieciséis, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803014** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintidós de agosto del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4731** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ANA PATRICIA COLINDRES BACA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintiuno de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02802 - M. 39033582 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 211-2023  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **ALLAN JOSÉ RODRÍGUEZ FONSECA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-200771-0065R**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número quinientos trece, autorizado el quince de agosto del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **131-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintisiete de julio del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de julio del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803009**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el catorce de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiocho de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1347** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos

legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **ALLAN JOSÉ RODRÍGUEZ FONSECA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día catorce de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02836 - M. 39369920 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 222-2023  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **LORENZO JOSÉ MARTÍNEZ REYES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-210569-0009F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **133-2012**, emitido por el Ministerio de Educación, el día diecisiete y uno de mayo del dos mil doce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, Garantía de Contador Público No. **GDC-803020**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de agosto del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado

activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1201 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **LORENZO JOSÉ MARTÍNEZ REYES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02871 - M. 39550593 - Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 228-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **ANIESKA INDIRA ROMÁN GONZÁLEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-250482-0023C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, el veintidós de septiembre del dos mil ocho, Registrado con N° **710**, Pagina N° **355**, Tomo N°: **IX** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 211** del tres de noviembre del año dos mil ocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803026** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintinueve de agosto del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5093** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En basé a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ANIESKA INDIRA ROMÁN GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día treinta de agosto del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02894 - M. 39839188 - Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 223-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **VILMA EMILIA ALFARO ABARCA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-070279-0005W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **149-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de agosto del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803021**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia

del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de agosto del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo 2666 siendo una depositada de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **VILMA EMILIA ALFARO ABARCA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintisiete de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintiséis de agosto del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02895 - M. 39834340 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 187-2023**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **PEDRO JOSÉ HERRERA MENDOZA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-130877-0015V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de las Américas ULAM, el veintisiete de octubre abril del dos mil ocho, registrado bajo el N° **2586**, Tomo N°: VI del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 124** del primero de julio del año dos mil ocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía

de Contador Público No. **802981** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiuno de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **5092** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **PEDRO JOSÉ HERRERA MENDOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinte de julio del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02904 - M. 39991586 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 224-2023**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **MARVIN LEONEL MARTÍNEZ GAITÁN**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **401-061288-0000M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el veinte de marzo del dos mil diecinueve, registrado bajo Folio N.° **0620**, Partida N.°: **22274**, Tomo N.°: **XL** del Libro de Registro de

Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 74** del veintidós de abril del año dos mil diecinueve, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803022** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiocho de agosto del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el quince de agosto del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4888** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **MARVIN LEONEL MARTÍNEZ GAITÁN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**.  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02911 - M. 39461610 - Valor C\$ 190.00

### Acuerdo C.P.A. No. 227-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **ROBERTO JOSÉ URBINA MEMBREÑO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-240681-0034F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de

autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **139-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día quince de agosto del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803027**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el treinta de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de agosto del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1633** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **ROBERTO JOSÉ URBINA MEMBREÑO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día treinta de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**.  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02933 - M. 40076055 - Valor C\$ 190.00

### Acuerdo C.P.A. No. 215-2023 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **MARBEL REGINA CASTELLÓN MARTÍNEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **081-030691-0004P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN- León, el quince de noviembre del dos mil veintidós, Registrado con N° **9**, Folio N° **5**, Tomo N°: **I** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 36** del veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803013** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día dieciocho de agosto del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el once de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4951** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MARBEL REGINA CASTELLÓN MARTÍNEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecisiete de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**,  
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02912 - M. 39505326 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 212-2023**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de

la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **KATHIA LUCIA PASTORA QUANT**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-270589-0042V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN- Managua, el veintidós de septiembre del dos mil once, Registrado con N° **911**, Pagina N° **456**, Tomo N°: **X** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 46** del ocho de marzo del año dos mil doce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803008** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día quince de agosto del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5087** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **KATHIA LUCIA PASTORA QUANT**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecisiete de agosto del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**,  
Director de Asesoría Legal.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03033 - M. 41440478 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Selectiva N° LS-03-2023**  
**“Adquisición de Camionetas para la Autoridad**  
**Nacional del Agua”**

La Unidad de Adquisiciones de la Autoridad Nacional de Agua (ANA), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “**Adquisición de Camionetas para la Autoridad Nacional del Agua**”.

1. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

2. Para obtener el Pliego de Base y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben descargarlo en el portal único de Contrataciones, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

3. La contratación antes descrita es financiada con Fondos Propios de la Autoridad Nacional del Agua.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua, que está ubicada en: Bolonia, de INTUR 4 cuadras al sur, mano derecha, Edificio A.

5. Los precios deberán ser cotizados por el oferente en córdobas, (moneda curso oficial). En caso de expresarse en otra moneda, la conversión o su equivalencia se realizarán en base al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, del día de la apertura de las ofertas. Para efectos de evaluación de precios unitarios en córdobas, se evaluarán las cantidades con dos cifras decimales como máximo.

6. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta; pecuniaria equivalente al monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta, la cual se requiere a manera de garantía, deberá presentarse en moneda nacional, con una vigencia de sesenta (60) días, en original y en los formularios aprobados por el emisor.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arto. 87 literal “n” del Reglamento General). De igual manera se ejecutará, en caso de ser adjudicado y no se presente a la firma del contrato y orden de compra.

8. Las ofertas serán abiertas a la hora y fecha indicada en cronograma de licitación, en presencia de los Licitantes o sus Representante Legales y cualquier otro interesado que desee asistir en las Oficinas de la Autoridad Nacional del Agua.

9. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

(f) **Msc. Kenneth Arath Caldera Martínez**, Responsable Unidad de Adquisiciones Autoridad Nacional del Agua.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2023-M3552 – M.39453566 – Valor C\$ 530.00

Solicitante: NV BEKAERT SA

Domicilio: Bélgica

Gestor (a) Oficioso (a): ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261106, 261113 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Materiales de construcción y construcción y elementos de metal, puertas, portones, ventanas y revestimiento de ventanas de metal, artículos de ferretería metálicos, estatuas y obras de arte de metales comunes, estructuras y construcciones transportables metálicas, metales comunes en bruto o semielaborados, alambre metálico precortado para reforzar productos, materiales y mezclas de hormigón.

Clase: 11

Quemadores, calderas y calentadores, cocción, calefacción, enfriamiento, equipos de refrigeración y conservación de alimentos y bebidas, instalaciones de secado, filtros de aire para sistemas de climatización / filtros para sistemas de aire acondicionado, filtros para agua potable, filtros para aparatos de filtrar el agua, membranas para aparatos de filtrar el agua, chimeneas, humeros e instalaciones para el transporte de gases de escape, calefacción, ventilación y equipos de aire acondicionado y purificación (ambiente), encendedores, instalaciones de tratamiento de aguas residuales, iluminación y reflectores de iluminación, instalaciones nucleares, implementos personales de calefacción y secado, equipos de refrigeración y congelación, accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua y gas, instalaciones sanitarias, equipos de abastecimiento de agua y saneamiento, aparatos de bronceado.

Clase: 19

Materiales y elementos de edificación y construcción, no metálicos, puertas, portones, ventanas y revestimiento de ventanas no metálicos, estatuas y obras de arte hechas de materiales como piedra, hormigón y mármol, comprendidas en la clase, estructuras y construcciones transportables no metálicas, mezclas de cemento, materiales de construcción y elementos de hormigón que contengan alambre de refuerzo metálico precortado.

Clase: 22

Bolsas y sacos para embalaje, almacenamiento y transporte, redes, materiales de acolchado y relleno, fibras textiles en bruto y sucedáneos, cuerdas, cordeles, velas de navegación, lonas\* / lonas alquitranadas / lonas enceradas, toldos, tiendas de campaña.

Número de expediente: 2023: 002012

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3553 – M.331442779 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOYA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CINCO DÉ  
CINCO**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas.

Número de expediente: 2023-001882

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3554 – M.40042009 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Envicool y diseño, clase 11 Internacional, Exp. 2022-001423, a favor de Shenzhen Envicool Technology Co., Ltd., de China, bajo el No. 2023137912 Folio 105, Tomo 456 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

**Envicool**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua trece de marzo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3556 – M.40132644 – Valor C\$ 480.00

Solicitante: FINCOTECH LIMITADA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**whizmo**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Sotware dscargable.

Clase: 36

Servicios financieros.

Número de expediente: 2023-001689

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3558 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ALDOR**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001888

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3559 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited  
 Domicilio: Reino Unido  
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050520, 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001889

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3560 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited  
 Domicilio: Reino Unido  
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050520 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001891

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3561 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited  
 Domicilio: Reino Unido  
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050520

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad

y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001892

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3562 – M. 6668113 – Valor C\$485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



**PRYMMA**

Clasificación de Viena: 050520 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001893

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3563 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



**POLY4**

Clasificación de Viena: 050520 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001894

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3564 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

# POLY4

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001895

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3565 – M. 6668113 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

# PRYMMA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos y productos químicos para su uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, la horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes secos mezclados; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor, al por mayor, de publicidad y de mercadeo; todo ello en el campo de los químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes superfosfatados, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes secos mezclados, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en gestión empresarial.

Número de expediente: 2023-001896

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3566 – M. 6668113 – Valor C\$ 48500

Solicitante: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia  
Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510 y 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos, a saber, bebidas lácteas con sabor a café; bebidas a base de leche que contienen café; bebidas lácteas aromatizadas con café, cacao, chocolate o té; bebidas lácteas con sabor a café, cacao, chocolate o té.

Clase: 30

Café, café en grano, café tostado, café molido, café sin procesar, café instantáneo, café expreso, bebidas a base de café, café con leche, bebidas a base de café que contienen leche; extractos de café; té chai, cacao, sucedáneos y derivados de café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 35

Gestión de negocios comerciales en relación con productos de café; servicios de venta minorista y mayorista en relación con productos de café; trabajos de oficina en relación con productos de café; servicios de asesoramiento y consultoría en relación con productos de café.

Número de expediente: 2023-001993

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3567- M. 6668113 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030114  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 9

Software de ordenador; Software; Software de aplicación; Software de programación; Programas de desarrollo de Software; Software de ordenador para teléfonos móviles; Software de ordenador para tabletas; Ordenadores, a saber, ordenadores portátiles y ordenadores tipo tabletas, incluidos el software y los periféricos para su uso con ellos; Software de sistemas operativos; Software de ordenador para servicios personalizados basados en la nube para usuarios móviles en relación con el sistema operativo sobre sistemas operativos móviles.

Clase: 42

Servicios de consultoría en el campo de software como servicio (SAAS); software como servicio (SAAS), que incluye software para servicios basados en la nube; software como servicio (SAAS), que incluye software para sistema operativo; Servicios de consultoría informática; servicios de diseño, edición, actualización, prueba, investigación y asesoramiento de software informático; servicios científicos y tecnológicos en el campo de hardware informático, software informático, periféricos informáticos, dispositivos portátiles y/o electrónicos, comunicaciones y tecnología de la información e investigación y diseño relacionados con los mismos; suministro de servicios de consultoría y servicios de asistencia técnica, a saber, asistencia para la resolución de problemas de software informático y dispositivos electrónicos de consumo, incluidos dispositivos electrónicos digitales móviles de mano; diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de software de aplicación para teléfonos móviles y ordenadores; mantenimiento, reparación y actualización de software de sistemas operativos informáticos.

Número de expediente: 2023-001996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M3569 - M. 25955399 - Valor C\$ 485.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, en representación de ARRAY BIOPHARMA INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE LA PROTEÍNA TIROSINA FOSFATASA

Número de solicitud: 2021-000081 I

Fecha de presentación: 10/09/2021

Nombre y domicilio del solicitante: ARRAY BIOPHARMA INC., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

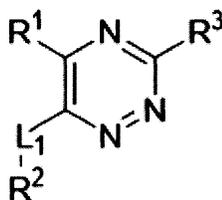
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 02/04/2019 62/828,356 Oficina de Estados Unidos de América 20/03/2020 62/992,558

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JAMES F. BLAKE: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARK LAURENCE BOYS: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARK JOSEPH CHICARELLI: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ADAM W. COOK: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MOHAMED S. A. ELSAYED: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Egipto; JAY BRADFORD FELL: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JOHN P. FISCHER: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; RONALD JAY HINKLIN: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YUTONG JIANG: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; OREN T. MCNULTY: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MACEDONIO J. MEJIA: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARTHA E. RODRIGUEZ: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; CHRISTINA E. WONG: c/o Array BioPharma Inc., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/14; C07D 403/04; C07D 451/04; C07D 471/10; C07D 491/107; C07D 519/00; A61K 31/53; A61P 35/00; C07D 513/10.

**Resumen:**

Se proporcionan compuestos de la Fórmula I o un estereoisómero, tautómero, profármaco o sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, que son útiles para el tratamiento de enfermedades hiperproliferativas. Se divulgan métodos para usar los compuestos de la Fórmula I o un estereoisómero, tautómero, profármaco o sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de estos, para el diagnóstico in vitro, in situ e in vivo, la prevención o el tratamiento de dichos trastornos en células de mamíferos, o las afecciones patológicas relacionadas.



I

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de enero de 2022. Registrador.

Reg. 2023-M3570 – M. 25955429 – Valor C\$ 485.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, en representación de OM PHARMA SA, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PROCESO PARA LA FABRICACIÓN DE EXTRACTOS BACTERIANOS ESTABLES Y SU USO COMO FÁRMACOS

Número de solicitud: 2021-000083 I

Fecha de presentación: 13/09/2021

Nombre y domicilio del solicitante: OM PHARMA SA, 22 rue du Bois du Lan, 1217 Meyrin, Suiza.

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 14/03/2019 19162912.0

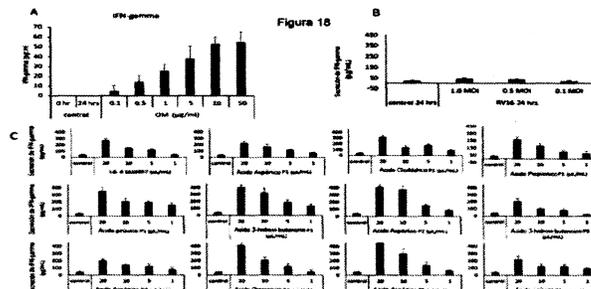
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JACQUES BAUER: Chemin de la Moraine 31, 1162 St-Prex, Suiza, ciudadano de Suiza; CHRISTIAN PASQUALI: 26A, chemin des Mélézes, 1197 Prangins, Suiza, ciudadano de Suiza.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 35/74; A61K 9/00; A61K 39/02; A61M 15/08; C12N 1/06; C12N 1/08; C12N 1/20; A61P 37/00; A61P 31/00.

**Resumen:**

La presente invención se relaciona con preparaciones de extractos bacterianos estables novedosas que tienen

estabilidad sustancialmente incrementada con el tiempo, métodos novedosos de preparación de las mismas, formulaciones farmacéuticas basadas en los extractos bacterianos estabilizados novedosos, así como rutas novedosas de administración y dispositivos de liberación para tratar y/o prevención de trastornos inmunológicos agudos y crónicos resultantes de infecciones y/o inflamación y/o neoplasmas y/o dihidrosis.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 14 de enero de 2022. Registrador

Reg. 2023-M3571 – M. 25767819 – Valor C\$ 485.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ en representación de PFIZER INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDOR DE DIACILGLICEROL ACILTRANSFERASA 2

Número de solicitud: 2022-000030 I

Fecha de presentación: 01/04/2022

Nombre y domicilio del solicitante: PFIZER INC., 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 04/10/2019 62/911,094  
Oficina de Estados Unidos de América 03/09/2020 63/074,123

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: DAVID JAMES EDMONDS: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139; Estados Unidos de América; ciudadano de Reino Unido y Estados Unidos de América.

KEVIN JAMES FILIPSKI: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139; Estados Unidos de América; ciudadano de Estados Unidos de América.

KENTARO FUTATSUGI: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139; Estados Unidos de América; ciudadano de Japón.

MICHELLE RENEE GARNSEY: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139; Estados Unidos de América; ciudadano de Estados Unidos de América.

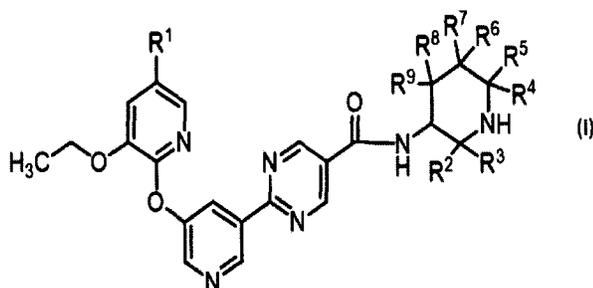
JACK CHANG HUNG LEE: c/o Pfizer Inc., 445 Eastern Point Road Groton, Connecticut 06340 Estados Unidos de América; ciudadano de Canadá.

DANIEL JONATHAN SMALTZ: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139 Estados Unidos de América; ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/14; A61P 3/00; A61K 31/506

Resumen:

En la presente se describen compuestos de la Fórmula (I), en donde R<sup>1</sup> R<sup>2</sup> R<sup>3</sup> R<sup>4</sup> R<sup>5</sup> R<sup>6</sup> R<sup>7</sup> R<sup>8</sup> y R<sup>9</sup> se definen en la presente, su uso como inhibidores de diacilglicerol aciltransferasa 2 (DGAT2), composiciones farmacéuticas que contienen dichos inhibidores y el uso de dichos inhibidores para tratar, por ejemplo, NASH.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 25 de julio de 2022. Registrador.

Reg. 2023-M3585 – M. 40329522 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ELBROS INTERNACIONAL, S.A.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2023-000535

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3616 – M. 39978302 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Weiguang Hong  
Domicilio: China  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Artículos de papelería, papel, papeles para pintar y caligrafía, líquidos correctores [artículos de oficina], cuadernos, marcapáginas, pegamento para papelería o para uso doméstico, sacapuntas, eléctricos o no, estuches para escribir [artículos de oficina], instrumentos de escritura, lápices, lápices soportes, gomas de borrar, reglas de dibujo, bandas adhesivas para papelería o uso doméstico, tinta, material de dibujo, cuadros, cintas correctoras [artículos de oficina], bolsas [sobres, bolsas] de papel o plástico, para embalaje.

Número de expediente: 2023-001803

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3617 – M. 1523035 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LA CLAUDIA ITALIA, S.L.  
Domicilio: España  
Gestor (a) Oficioso (a): MARVIN JOSE CALDERASOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030519, 030520, 040513, 260106, 261103, 261105, 261106, 261107, 261108, 261109, 261111 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Vinos, licores y bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

Número de expediente: 2023-001813

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3618 – M. 1523060 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.  
 Domicilio: República de Popular de China  
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 280300  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 12

Automóviles; coches; carros; autocares; camiones; autobuses; carretillas elevadoras; carrocerías de automóviles; chasis de automóvil; motores eléctricos para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; vehículos sin conductor [vehículos autónomos].

Clase: 37

Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; engrase de vehículos; lubricación de vehículos; lavado de vehículos; pulido de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; carga de batería de vehículos; recarga de vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2023-001957

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3619 – M. 1523108 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.  
 Domicilio: República de Popular de China  
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260412 y 261112  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 12

Automóviles; coches; carros; autocares; camiones; autobuses; carretillas elevadoras; carrocerías de automóviles; chasis de automóvil; motores eléctricos para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; vehículos sin conductor [vehículos autónomos].

Clase: 37

Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; engrase de vehículos; lubricación de vehículos; lavado de vehículos; pulido de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; carga de baterías de vehículos; recarga de vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2023-001958

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3557 – M. 6668105 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: McCain Foods Limited  
 Domicilio: Canadá  
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030724, 050116 y 270510  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 9

Software de realidad virtual para la educación en el campo de alimentos, cocina, nutrición y recetas; software educativos que contienen temas de instrucción en el campo de cocina, nutrición y recetas; Protocolos de pruebas de asistencia (POAP) y fichas no fungible (NFT) de insignias; programas informáticos que contienen alimentos para uso en mundos virtuales en línea y pedidos y entregas de alimentos en el mundo real; juegos de computadoras; programas informáticos que contienen insignias para uso en mundos virtuales en línea; programas informáticos que contienen etiquetas adhesivas para uso en mundos virtuales en línea; juegos de realidad virtual.

Clase: 29

Frutas procesadas, verduras, legumbres y leguminosas; productos hortícolas; productos a base de verduras; productos de frutas y productos a base de frutas; productos de frutas y hortícolas procesados, a saber, frutas y verduras congeladas, refrigeradas, deshidratadas, rebozadas y procesadas; papas procesadas y productos derivados de papas, a saber, papas pequeñas horneadas, asadas, fritas, fritas a la francesa, rebozadas, extruidas, envasadas y congeladas, refrigeradas, majados, secadas e instantáneas; especialidades de frutas procesadas, a saber, frituras, croquetas y panqueques hechos de frutas y/o verduras; especialidades de papas procesadas, a saber, frituras, cuñas de papas, papas fritas cortadas en dados, tortitas de papas fritas, frituras con corte de enrejado, tortitas de papas, papas cortadas en cubos, hojaldres de papa, pieles y cáscaras de papas, pieles y cáscaras de papas

rellenas, croquetas de papas, hojuelas de papa instantáneas, mezcla de puré de papas, panqueques de papa, papas ralladas fritas y peladas; tortitas para el desayuno que contienen principalmente huevos y también carne, verduras o queso; sopas; dumplings a base de verduras; aros de cebolla; bocadillos; aperitivos; comidas preparadas congeladas, comidas y entremeses preparados; salsas para remojar, pastas para untar, jaleas, mermeladas, compotas; sustitutos de la leche; bocadillos, a saber, barras de bocadillos a base de frutas, barras sustitutivas de alimentos a base de frutas, barras sustitutivas de alimentos a base de verduras, sopas; salsas para remojar bocadillos; pastas para untar a base de verduras, pastas para untar a base de legumbres; pastas para untar no lácteas; papas fritas; sustitutos del queso, sustitutos del queso crema, sustitutos de la mantequilla, sustitutos de la crema agria, sustitutos de yogur y bebidas basadas en sustitutos de yogur; sustitutos de la carne.

Clase: 30

Pizza; bocadillos, a saber, bocadillos a base de cereales y arroz, a saber, bocadillos que contienen o consisten en masa, pasta, pastelería, pizza, pan con ajo y deditos de ajo, y bocadillos recubiertos de masa consistentes de una envoltura a base de masa con relleno para pizzas; aperitivos, a saber, aperitivos con base de cereal y arroz, a saber, aperitivos que contienen o consisten en masa, pasta, pastelería, pizza, pan con ajo, y deditos de ajo, y aperitivos recubiertos de masa que consisten en una envoltura a base de masa con relleno para pizzas; postres congelados y preparados, a saber, productos de panadería, postres de panadería, pasteles, tartas, reposterías, pasteles de frutas y helados, y productos de confitería congelados; repostería congelada y preparada; helados; comidas preparadas congeladas, a saber, comidas que contienen o consisten principalmente en pasta, pizza o arroz; alimentos para desayunos, a saber, tostadas francesas, panqueques, waffles, cereales, harina de avena y cereales de crema de trigo; sándwiches preparados, a saber, envolturas rellenas y pan con relleno; comidas y entremeses preparados, a saber, comidas y entremeses preparados a base de cereales y arroz, a saber, entremeses que contienen o consisten en pasta, pizza, arroz, sándwiches, y entremeses recubiertos de masa que consisten en envoltura a base de masa con relleno para pizzas; y polvos y mezclas usados en la preparación de bebidas de té no alcohólicas, bebidas gaseosas y batidos de frutas; taquitos, rollitos de primavera, rollitos de quesadilla, dumplings a base de harina, samosas; postres no lácteos congelados y preparados, a saber, postres hechos de frutas, frutas congeladas, y ensalada de fruta; aperitivos hechos de verduras, carnes, pescado, aves, queso y papa, a saber, taquitos, rollitos de primavera, rollitos de quesadilla, dumplings a base de harina, sarnosas; salsas usadas como salsas para remojar; Panes; otros productos tipo pan, a saber, corteza de pizza, masa de pastel, pan de plátano, magdalenas, pan de cerveza, bizcochos, pan de maíz, panqueques, bollitos, tartas, waffles y pan de soda; masas; pan sin levadura, pita, palitos de pan, galletas saladas; galletas; productos de masa horneados rellenos en forma de alimentos recubiertos de masa que consisten en una envoltura a base de masa con relleno que consiste principalmente en carnes, aves, pescados y mariscos, frutas, legumbres, granos, verduras y/o queso; pan relleno y masa rellena hechos principalmente de pan y masa; bocadillos consistentes principalmente en granos; bocadillos, a saber, barras de bocadillos a base de cereales

o a base de granos, barras sustitutivas de alimentos a base de cereales o a base de granos; helados, sorbetes y helados comestibles; condimentos, a saber, mostazas, salsas de pepinillos, conservas, vinagres, salsas, pesto, aderezos para ensaladas y mayonesa; repostería, productos de confitería hechos de azúcar, chocolate, frutas o granos; productos de confitería congelados; pastas y fideos; salsas; granos procesados.

Clase: 31

Frutas y verduras frescas (pre-cortadas); papas frescas, papas pequeñas, y camotes; papas frescas, papas pequeñas y camotes refrigerados; y papas frescas, papas pequeñas y camotes empacados; verduras frescas.

Clase: 35

Suministro de educación e información sobre alimentos y nutrición, operación de un sitio web relacionado con alimentos, nutrición y recetas, servicios de concursos y cupones, a saber operación de transacciones comerciales para la distribución de tarjetas y cupones de descuento y concursos y programas de descuentos; publicidad de productos y servicios de terceros a través de todos los medios públicos de comunicación; promoción de ventas de productos y servicios de terceros, concursos promocionales provistos por internet; servicios de alimentos, a saber, servicios de distribución al por mayor con alimentos para uso en canales comerciales de servicio de alimentos, a saber, servicios proporcionados a minoristas y mayoristas en el suministro de alimentos para la reventa subsiguiente; servicios de máquinas expendedoras de alimentos.

Clase: 41

Suministro de educación sobre alimentos, cocina y nutrición; suministro de información nutricional sobre alimentos; suministro de información de interés general en el campo de la cocina; suministro de recetas e información sobre alimentos; servicios de entretenimiento en el campo de alimentos, cocina, nutrición y recetas.

Clase: 42

Suministro de uso temporal de fichas no fungibles (NFT's) no descargables.

Clase: 43

Servicios de servicio de alimentos, a saber venta de alimentos para uso en canales comerciales de servicio de alimentos; servicios de máquinas expendedoras de comidas; manufactura, envasado y distribución de productos alimenticios y bebidas preparados de acuerdo con las especificaciones de los clientes; cáterin para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, cáterin y cafetería; operación de camiones de alimentos minoristas.

Clase: 44

Servicios de agricultura regenerativa.

Número de expediente: 2023-001857

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3568 – M. 6635134– Valor C\$ 485.00

Solicitante: Suzhou Dake Machinery Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030904 y 140701

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; contadores; aparatos para controlar el franqueo; detectores de monedas falsas; expendedores de billetes; máquinas para votar; aparatos de identificación facial; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; aparatos e instrumentos de pesar; aparatos de medida; tabloneros de anuncios electrónicos; instrumentos de navegación; instalaciones eléctricas y electrónicas de videovigilancia; cámaras [de fotografía]; aparatos e instrumentos de topografía; niveles [instrumentos para determinar la horizontal]; aparatos de control de velocidad para vehículos; aparatos de medida de presión; aparatos e instrumentos de química; aparatos eléctricos de medida; láseres, no para propósitos médicos; aparatos e instrumentos ópticos; materiales para redes eléctricas [hilos, cables]; semiconductores; tarjetas chip electrónicas; condensadores [capacitores]; interruptores eléctricos; acoplamiento eléctricos; enchufes eléctricos; paneles de control [electricidad]; cubiertas para tomas de corriente eléctrica; pantallas de vídeo; aparatos de control remoto; fibras ópticas [filamentos conductores de luz]; aparatos reguladores de calor; pararrayos; electrolizadores; aparatos de extinción de incendios; aparatos radiológicos para propósito industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendios; máscaras de protección; guantes de protección contra accidentes; rodilleras para trabajadores; instalaciones eléctricas antirrobo; cerraduras eléctricas; gafas; pilas eléctricas; cargadores de pilas eléctricas; dibujos animados; botas de seguridad para uso industrial; enchufes eléctricos; arrancadores de contacto industriales, eléctricos; tapones para oídos de buceadores; cerraduras biométricas de huellas dactilares para puertas; cámaras endoscópicas industriales; cámaras de visión trasera para vehículos; sensores; alarmas; cajas de altavoces; impresoras para uso con ordenadores; pilas recargables; tacógrafos; balanzas de baño; conmutadores de redes informáticas; puentes de redes informáticas; enrutadores de redes; receptores y transmisores de radio; sintonizadores de señales de radio; timbres eléctricos para puertas; interfonos; video teléfonos; monitor de vídeo; aparatos de análisis del aire; enrutadores inalámbricos.

Número de expediente: 2023-002018

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M3491 – M. 39509433 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALTIAN PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Guatemala  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### Dapadalt

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano indicado para el tratamiento de la diabetes.

Número de expediente: 2023-002003

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3492 – M. 39494984 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: RoMa Craft Tobac, LLC.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### NICA SUEÑO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

TABACO, PUROS.

Número de expediente: 2023-001420

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3493 – M. 39495101 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.  
Domicilio: Alemania  
Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### HILAXOVIST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas, a saber, medios de contraste para imágenes médicas.

Número de expediente: 2023-001442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3494 – M. 39494406 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ADEGSO, clases 7 y 8 Internacional, Exp.2021-003408, a favor de Yiwu Jingcheng Trading Co., Ltd., de China, bajo el No.2023138960 Folio 97, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3495 – M. 39494172 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIDARABLEND, clases 1, 29 y 30 Internacional, Exp.2022-002411, a favor de RAVAGO S.A., de Luxemburgo, bajo el No.2023138982 Folio 119, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3517 – M. 40088320 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### KURANTIS TUKÚ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue productos farmacéuticos y medicamento naturales para consumo humano.

Número de expediente: 2023-002037

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3518 – M. 40088182 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### KURANTIS BELLA LINIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a la desintoxicación y control de peso.

Número de expediente: 2023-002038

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3519 – M. 40088254 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED  
Domicilio: India  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### CAPLIN GELPROFEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue producto farmacéutico antiinflamatorio. Número de expediente: 2023-001651

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3526 – M. 31442728 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.  
Domicilio: Suecia  
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ThermoMove

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 24

Tejidos y sucedáneos de los tejidos; Tejidos recubiertos; Tejidos para confeccionar prendas de vestir; Tejidos impermeables para la confección de prendas de vestir; Tejidos para la confección de ropa deportiva; Piezas textiles impermeabilizadas.

Clase: 25

Prendas de vestir; sombreros; prendas de vestir deportivas; calzones de baño; trajes de baño; salida de baño; Bikinis; trajes de pantalón; pantalones deportivos; pañuelos para el cuello; guantes [prendas de vestir]; chaquetas deportivas; chaquetas de caparazón; chaquetas de caparazón blando; chaquetas acolchonada [prendas de vestir]; pantalones cortos de entretenimiento; faldas; ropa interior para deportes; camisetas de manga corta; jumpers deportivos; monos; pañuelos de bolsillo; camisas de cuello alto; ropa para la lluvia; pañuelos para el cuello; camisetas de deporte; ropa de playa; camisetas de deportes sin mangas; sujetadores deportivos; pantis deportivos; calcetines deportivos; suéteres

(jerseys); camisetas deportivas; chalecos; ropa interior; manoplas; ropa exterior; abrigos; chaquetas [ropa]; ropa para niños; camisetas; pantalones cortos; mallas sin pies; top sin mangas; pantalones; jerseys [prendas de vestir]; medias. Número de expediente: 2022-002459

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3527 – M. 40040064 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ECOTRIM 5 SG, clase 5 Internacional, Exp.2023-000272, a favor de FERTIAGRO PTE LTD.-, de Singapur, bajo el No.2023139504 Folio 97, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023- M3528 – M. 40039865 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Prowet, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2022-002226, a favor de ULTRAQUIMIA AGRICOLA. S.A. DE C.V.-, de México, bajo el No.2023139285 Folio 147 Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023- M3529 – M. 40039688 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JADA, clase 10 Internacional, Exp.2022-000677, a favor de ALYDIA HEALTH INC.-, de Estados Unidos de Norte América, bajo el No.2023137835 Folio 34, Tomo 456 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de febrero, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023- M3530 – M. 40039486 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Palladio Beauty Group, LLC.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**PROBELLE**

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, tratamientos para las uñas, productos para el cuidado de las uñas, esmalte de uñas, productos para el cuidado de los pies.

Número de expediente: 2023-001443

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3531 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Gestor(a) Oficioso(a): JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**PERPETUAL 1908**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (reloj y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (reloj y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para reloj y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Número de expediente: 2023-001764

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintisiete de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3532 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Gestor(a) Oficioso(a): JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**1908**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (reloj y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (reloj y artículos de relojería), cajas y

estuches de presentación para reloj y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Número de expediente: 2023-001765

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3533 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Unilever Global IP Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### NIASORCINOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Almohadillas, pañuelos o toallitas cosméticas; aceites, cremas y lociones para la piel; sombras de ojos; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; preparaciones cosméticas para maquillar y desmaquillar; preparaciones cosméticas para los labios; preparaciones cosméticas para la piel del rostro; preparaciones cosméticas para los ojos; maquillaje facial; preparaciones de tocador no medicadas; almohadillas, pañuelos o toallitas de limpieza prehumedecidas o impregnadas; bastoncillos de algodón para uso cosmético; polvos de talco; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; algodón para uso cosmético; cremas de base; rímel, mascarillas de belleza; humectante de piel; limpiadores de la piel; lápices de cejas; vaselina para uso cosmético; jabones; preparaciones para el bronceado y la protección solar; preparaciones para el afeitado; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones depilatorias; preparaciones de limpieza; paquetes faciales (cosméticos); preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para antes y después del afeitado.

Número de expediente: 2023-001816

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3534 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Unilever Global IP Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### HEXYL-RETINOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Almohadillas, pañuelos o toallitas cosméticas; aceites, cremas y lociones para la piel; sombras de ojos; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; preparaciones cosméticas para maquillar y desmaquillar; preparaciones cosméticas para los labios; preparaciones cosméticas para la piel del rostro; preparaciones cosméticas para los ojos; maquillaje facial; preparaciones de tocador no-medicadas; almohadillas, pañuelos o toallitas de limpieza prehumedecidas o impregnadas; bastoncillos de algodón para uso cosmético; polvos de talco; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; algodón para uso cosmético; cremas de base; rímel, mascarillas de belleza; humectante de piel; limpiadores de la piel; lápices de cejas; vaselina para uso cosmético; jabones; preparaciones para el bronceado y la protección solar; preparaciones para el afeitado; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones depilatorias; preparaciones de limpieza; paquetes faciales (cosméticos); preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para antes y después del afeitado.

Número de expediente: 2023-001817

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3535 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): JULIAN JOSE BENDAÑAARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### PRINCE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería), gemelos; llaveros.

Número de expediente: 2023-001851

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3536 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza  
 Gestor (a) Oficioso (a): JULIAN JOSE BENDAÑA ARAÇON  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### TRINERGY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería), gemelos; llaveros.

Número de expediente: 2023-001946

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3537 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Cargill Incorporated  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### EPICOR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos destinados a la fabricación de suplementos dietéticos y nutricionales, productos alimenticios y bebidas, para humanos y/o animales, a saber, antioxidantes, prebióticos, postbióticos, probióticos y/o vitaminas para la salud humana y animal.

Clase: 5

Suplementos dietéticos, suplementos alimenticios y suplementos nutricionales, suplementos nutricionales para piensos para animales; suplementos para piensos para animales.

Clase: 31

Golosinas comestibles para mascotas; bebidas para mascotas; alimentos para mascotas; piensos para animales.

Número de expediente: 2023-001978

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3538 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: A/S Cimbria  
 Domicilio: Dinamarca  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### CIMBRIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas, a saber, separadoras de polvo, máquinas separadoras de granos, máquinas separadoras de semillas, Máquinas sopladoras para comprimir, aspirar y transportar granos o semillas, máquinas secadoras de granos o semillas, Máquinas recubridoras de semillas, Máquinas para clasificar semillas, judías, granos de café, frutos secos o granos y removedores de materiales no conformes, Máquinas para clasificar plástico, sal, minerales, metales o vidrio y removedores de materiales no conformes; máquinas de acoplamiento y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres), a saber Tolvas que forman partes de máquinas, Transportadoras de cintas, Transportadoras por etapas y segmentadas, Transportadoras de cadena, Transportadoras elevadoras de rieles mecánicos, Transportadoras hidráulicas, Transportadoras neumáticas, transportadoras de tornillo, transportadoras de rodillos, cintas transportadoras y transportadoras que forman parte de máquinas, todas para el transporte de grano o semillas; instrumentos agrícolas que no sean manuales, a saber Elevadores agrícolas y Máquinas descascarilladoras de maíz y grano; Máquinas limpiadoras de semillas; Máquinas para clasificación óptica.

Número de expediente: 2023-001980

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3539 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: A/S Cimbria  
 Domicilio: Dinamarca  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### SEA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas clasificadoras para la industria; máquinas clasificadoras por lotes; máquinas de clasificación óptica.

Número de expediente: 2023-001981

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3540 – M. 26668288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Galaxy Gaming, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:

21 + 3

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Equipo vendido como una unidad para jugar un juego de casino, en concreto, una distribución en tela para jugar e instrucciones para jugar un juego de casino; Mesas de juego para apostar; Juegos de apuestas, en concreto, mesas de juego con disposiciones de mesa de juego; Mesas de juego para jugar juegos de apuestas con disposiciones de mesa de juego para su uso en una mesa de juego en un casino; Naipes; Naipes de casino.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, en concreto, suministro de juegos de mesa de azar en vivo; Servicios de entretenimiento, en concreto, suministro de juegos de mesa de azar en línea. Número de expediente: 2023-001997

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3541 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PPG INDUSTRIES OHIO, INC.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

ONE VISIT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, barnices, lacas; preservante contra la herrumbre y el deterioro de la madera en la naturaleza de barnices; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en forma de polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Número de expediente: 2023-002010

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3542 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: RICLAN S/A.  
Domicilio: Brasil

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

TNT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CONFITERÍA, DULCES, CAMELOS, CAMELOS MASTICABLES, GOMAS, GOMAS DE FRUTAS (CONFITERÍA), PASTILLAS (CONFITERÍA), DULCES DE LECHE, PALETAS (CONFITERÍA), CAMELO, GOMA DE MASCAR Y CONFITERIA DE CHICLE.

Número de expediente: 2023-002019

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3543 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MOTUL  
Domicilio: Francia  
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

MOTUL NGEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos para refrigerantes, químicos para su uso en la composición de lubricantes; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones impermeabilizantes (químicos), anticongelantes.

Clase: 4

Aceites industriales y grasas; lubricantes; aceites, grasas y lubricantes para motores de vehículos; aditivos, no químicos para combustibles de motores; composiciones absorbentes, humectantes y aglutinantes de polvo, para su uso en el mantenimiento de motores de vehículos y motores de toda clase de máquinas; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materias de alumbrado; velas, mechas para el alumbrado; composiciones utilizadas como agentes aglutinantes, agentes aglomerantes; aceite para horquillas.

Número de expediente: 2023-002020

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3544 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROLEX SA  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**OYSTERMATIC**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Número de expediente: 2023-002029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3545 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Montres Tudor SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**1926**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería), gemelos.

Número de expediente: 2023-002030

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3546 – M. 26668237 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Anpario Plc

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**OREGO-STIM**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; lavados y baños de animales; detergentes para propósitos médicos y veterinarios; antisépticos, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos; pesticidas, insecticidas, larvicidas, herbicidas, fungicidas; preparaciones y sustancias para esterilizar; preparaciones y sustancias dermatológicas; preparaciones y sustancias vitamínicas, minerales, nutricionales y medicinales; alimentos dietéticos y alimentos dietéticos para animales y peces; alimentos dietéticos para propósito veterinario; preparaciones farmacéuticas para uso en alimentos para animales, peces y otros organismos acuáticos; aditivos medicinales de alimentos para animales; aditivos medicinales para alimentos y bebidas; suplementos alimenticios nutricionales no medicinales para su uso en alimentos para animales y peces, antioxidantes y desinfectantes; productos biológicos para su uso en alimentos para animales, organismos acuáticos y peces, a saber, enzimas; aditivos para alimentos para animales y peces; aditivos alimenticios de alimentos para animales y peces.

Clase: 31

Alimentos para animales incluidos peces y animales acuáticos; alimento para peces; productos y granos para la agricultura y acuicultura como materias primas de alimentos para animales, peces y organismos acuáticos; alimentos para animales y peces; aditivos alimentarios para peces y organismos acuáticos; aditivos e ingredientes no farmacéuticos para alimentos de animales, aves, peces, crustáceos, moluscos y otros organismos acuáticos; aditivos alimentarios para alimentos de animales y peces.

Número de expediente: 2023-002043

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3547 – M. 26668130 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**MOTO MOO**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software de ordenador; Software; Software de aplicación; Software de programación; Programas de desarrollo de software; Software de ordenador para teléfonos móviles; Software de ordenador para tabletas; Ordenadores, a saber, ordenadores portátiles y ordenadores tipo tabletas, incluidos el software y los periféricos para su uso con ellos; software de sistemas operativos; software de ordenador para servicios personalizados basados en la nube para usuarios móviles en

relación con el sistema operativo sobre sistemas operativos móviles.

Clase: 42

Servicios de consultoría en el campo de software como servicio (SAAS); software como servicio (SAAS), que incluye software para servicios basados en la nube; software como servicio (SAAS), que incluye software para sistema operativo; servicios de consultoría informática; servicios de diseño, edición, actualización, prueba, investigación y asesoramiento de software informático; servicios científicos y tecnológicos en el campo de hardware informático, software informático, periféricos informáticos, dispositivos portátiles y/o electrónicos, comunicaciones y tecnología de la información e investigación y diseño relacionados con los mismos; suministro de servicios de consultoría y servicios de asistencia técnica, a saber, asistencia para la resolución de problemas de software informático y dispositivos electrónicos de consumo, incluidos dispositivos electrónicos digitales móviles de mano; diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de software de aplicación para teléfonos móviles y ordenadores; mantenimiento, reparación y actualización de software de sistemas operativos informáticos.

Número de expediente: 2023-001995

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3548 – M. 5955372 – Valor C\$ 145.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, en representación de CORTEVA AGRISCIENCE LLC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: UN COMPUESTO DE DIFLUORO-(2-HIDROXIPROPIL) PIRIDINA COMO UN FUNGICIDA PARA LA SIGATOKA NEGRA

Número de solicitud: 2021-000077 I

Fecha de presentación: 02/09/2021

Nombre y domicilio del solicitante: CORTEVA AGRISCIENCE LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 06/03/2019 62/814,631 Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: ALEJANDRO CEDENO RAMIREZ: 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, ciudadano de Costa Rica; COURTNEY GALLUP: 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; CARLOS E. ROJAS CALVO: 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, ciudadano de México; EDUARDO EJ POSADA: 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos

de América, ciudadano de Colombia; YI-HSIU HUANG: 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, ciudadano de Taiwán.

Símbolo de clasificación (CIP): A01N 43/40, A01N 43/647, A01N 43/653

Resumen:

La presente descripción se refiere al campo de productos agroquímicos, específicamente la presente descripción proporciona un Compuesto fungicida I y su uso para controlar enfermedades en plantas del género Musa.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de enero de 2022. Registrador.

Reg. 2023- M3582 – M. 40143047 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLOMBINA, S.A.

Domicilio: República de Colombia

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:

**“SIENTE TU BUM”**

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de fábrica y comercio: BON BON BUM, registrada el 18 de abril de 2012, bajo el número de registro 2012094704 LM, Tomo: 296 del libro de inscripciones, Folio: 101, para amparar productos de la clase 30: Bombones, chupetas con o sin relleno de goma de mascar u otros agregados.

Número de expediente: 2023-001900

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3584 – M. 40329696 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS MEDIKEM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CERILUB**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano indicado como Antiséptico.

Número de expediente: 2023-000966  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de abril del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3586 – M. 6655097 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: UPL Mauritius Ltd.  
 Domicilio: Mauricio  
 Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### ZEVETO

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermicidas, raticidas, preparaciones para eliminar animales dañinos, preparados para matar malezas y destruir alimañas.  
 Número de expediente: 2022-001177  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3587 – M. 26655011 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Apple Inc.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

### APPLE VISION PRO

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 18  
 Equipaje; maletas; baúles; bolsas de transporte para todo uso; mochilas; estuches de transporte; maletines para documentos; maletines; bolsos de mano; billeteras; monederos estuches para tarjetas de crédito; estuches para llaves; correas de cuero.  
 Clase: 28  
 Unidades de juegos portátiles electrónicos; aparatos informáticos y de videojuegos, distintos de los que funcionan con menedas o los adaptados para su uso con receptores de televisión.  
 Clase: 37  
 Mantenimiento, instalación, reparación, y mantenimiento de hardware de computadora, periféricos de computadora, software de computadora, y dispositivos electrónicos de consumo; servicios de asistencia técnica y solución de problemas para hardware de computadora, periféricos de computadora, software de computadora, y dispositivos electrónicos de consumo.  
 Número de expediente: 2023-002035  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023- M3588 – M. 26654937 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: UPL Mauritius Ltd.  
 Domicilio: Mauricio  
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### SPRUCE

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermicidas, rodenticidas, plaguicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir alimañas.  
 Número de expediente: 2023-001943  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-03038 - M. 41399208 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000824-ORR1-2023-CO  
 Número de Asunto Principal: 000824-ORR1-2023-CO

**Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Seis de octubre de dos mil veintitres. Las diez y treinta y nueve minutos de la mañana.**

El señor Carlos Alberto Aldana Cantillano, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **BLANCA BERTA CANTILLANO** (q, e, p, d) y en especial de un lote a perpetuidad en el cementerio Municipal de esta ciudad de Granada, identificado con numero Lote E-26-05 de cuatro varas de Largo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Jueza. (f) **MACAGUMO. SRIA.**

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-03035 – M. 41426881 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2023

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN – Managua [www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni) la Modificación al PAC 2023.

Managua, 13 de octubre del año 2023. (f) **Elsa Jiménez García, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP16034 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 084, Folio 084, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KEYLIN ESTHER SEQUEIRA SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110593-0003S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16035 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 085, Folio 085, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MAUGDIEL ISAÍ MORAGARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-300794-1001G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media

con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16036 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 086, Folio 086, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**NORMA SILVERIA GUTIÉRREZ BENAVIDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-200179-0002G, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Educación Física y Deporte, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Educación Física y Deporte**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16037 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 087, Folio 087, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**TERESA DE JESÚS CHAVARRÍA SOLANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-100266-0000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil tres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior**

en **Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16038 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 088, Folio 088, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ANASTACIO TESS WILLIAMS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-111157-0001L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil siete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16039 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 089, Folio 089, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MITHELLE DAMIRA PONCE ZELEDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-130499-1001N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16040 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 090, Folio 090, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**REYNAMARÍA FLORES VARGAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-170603-1000X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16041 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 091, Folio 091, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**EMMY BRITANY ANISAL LINO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-010999-1004N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La

Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16042 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 092, Folio 092, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**NEYSI JOELY CHANG SALMERÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-161200-1003C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16043 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 093, Folio 093, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**OLIMPIA BENITEZ TUQUER**, natural de Honduras, con documento de Identidad N° 0901.2002.00952, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16044 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 094, Folio 094, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**IMARA JANEXI SILES WASHINGTON**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-030998-0000P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16045 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 095, Folio 095, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FLOREY JEAN DUARTE HAMMER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-070701-1001A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc.

Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16046 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 096, Folio 096, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ROSSE MERRY ABELL CELESTINO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-080597-1000J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16047 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 097, Folio 097, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LESYANI VANESSA JIRÓN ORTEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-040591-0001L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16048 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 098, Folio 098, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**GISSELDADÁVILA GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-190900-1003D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16049 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 099, Folio 099, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KATY BEATRIS ÁLVARES HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 522-241191-0000H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16050 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 100, Folio 100, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**BELKIS JAHOSKA ESCOBAR MACHADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-160697-1000W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16051 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 101, Folio 101, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**NAYDELING JULIETH LÓPEZ MOLINA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180702-1003C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16052 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 102, Folio 102, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JUNEYSIS DAYANA ARRÓLIGA RUGAMA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-280500-1010E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16053 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 103, Folio 103, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SAYDA DAMARIS SEVILLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-240897-1000M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16054 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 104, Folio 104, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**GREYLING MARIELA LEIVA ORTÍZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-200400-1000E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16055 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 105, Folio 105, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**NAYELIS SUHEY RODRÍGUEZ LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180301-1001E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16056 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 106, Folio 106, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARYELIS DEL CARMEN ROBLETO MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030702-1002T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16057 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 107, Folio 107, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**AURA MATEA ASTORGA LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-210902-1000T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16058 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 108, Folio 108, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DANIA ESTELA HERNÁNDEZ ROCHA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-210701-

1006S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16059 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 109, Folio 109, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ARELIA DEL ROSARIO POLANCO RAMÍREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-010901-1000F, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16060 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 110, Folio 110, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JEHILIN MARIELA HERNÁNDEZ PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-040899-1003Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16061 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 111, Folio 111, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO PEÑA GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-160592-0000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2022-TP16160- M. 117235772 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5515, Folio 120, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE DANIEL MURILLO GARCIA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 489-121199-1001C, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16161- M. 742417- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5506, Folio 111, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CHRISTIAN EMMANUEL MENDEZ NUÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240300-1038S, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16162- M. 755438 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5503, Folio 108, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SERGIO VILLAGRA OCHOMOGO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-230598-0000G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16163- M. 27942328 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5498, Folio 103, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OCTAVIO MANUEL PALACIOS LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-201092-0019W, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16164- M. 19688960 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5514, Folio 119, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020882-0059S, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16165- M. 28237162 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5502, Folio 107, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MIGUEL HUMBERTO ORTEGA MORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-050996-0011J, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16166- M. 7778705 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5505, Folio 110, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JIMMY CESAR ICABALZETA VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-210900-1002X ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16167- M. 2756737 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5513, Folio 118, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MAURICIO ARISTIDES ACOSTA HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-231100-1009C, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16168- M. 94956302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5553, Folio 158, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE RAFAEL MEDINA AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-200195-0001P, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16169- M. 30085875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5554, Folio 159, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HERVIN ELOY AGUILAR GARCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270692-0036E, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16170- M. 22109921 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5517, Folio 122, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR LUIS VARGAS ESTRADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040293-0004N, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16171- M. 28236268 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5516, Folio 121, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BYRON JAVIER ESPINOZA OSORIO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-310798-1012X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16172- M. 25053346 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2056, Folio 136, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARTIN ALEXANDER MORENO HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010991-0045H, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16173- M. 442996 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2055, Folio 135 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIO JOSE DELGADILLO RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120398-1000S, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16174- M. 25162568 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2054, Folio 134, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GERSON RAUL GARCIA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070996-0024V, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16175- M. 233130 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2057, Folio 137, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ANDREA ISABEL MEMBREÑO GUERRERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240300-1016T, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16176 – M. 1428910039 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1056, Folio 167, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**AGNEZKA VONN CARMEN BATRES MONCADA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-160791-0003G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16177 – M. 27561420 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2059, Folio 139, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELSA KARINA MEMBREÑO MARIN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-070783-

0043Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2012 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16178 – M. 28428326 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2058, Folio 138, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JORGE ISAAC MURILLO GAITAN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-180399-1000A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16179 – M. 25816933 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5535 Folio 140, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARCOSAURELIO RODRIGUEZ SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 041-220699-1006F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16180 – M. 28631093 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5536, Folio 141, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**NERY ALEXANDER PINEDA MORAZAN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 521-031294-0002M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16181 – M. 28853341 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5416, Folio 42, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SOFIA ALEJANDRA MIRANDA VALLE.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 081-280197-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.